



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA)

Referencia: Informe Complementario al Informe N° EX/EP31/O09-R1, de Auditoría Especial sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativa interna, relativa a la compra y comercialización de productos y prestación de servicios para el sistema de producción, entre el 1 de enero de 2008 al 30 de junio de 2009.

Informe N°: EX/EP31/O09-C1 Complementario al Informe Preliminar N° EX/EP31/O09-R1

Objetivo: El objetivo general de nuestro examen, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables en los procesos de contratación y cumplimiento de obligaciones contractuales, y si corresponde establecer indicios de responsabilidad por la función pública.

Para el logro de este objetivo general se han establecido los siguientes objetivos específicos:

1. Que las adquisiciones nacen de una necesidad real y han sido adecuadamente planificadas.
2. Establecer que los procesos de contratación ejecutados por la Empresa se realizaron en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes (Reglamento Específico del Artículo 54°, Reglamento Específico de Administración de Bienes y Servicios y Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) y se encuentran adecuada y suficientemente documentados.
3. Comprobar que los pagos, emergentes de las contrataciones efectuadas se realizaron conforme a las condiciones establecidas en el contrato y se encuentren respaldados con documentación válida y suficiente, que acredite la ejecución del servicio prestado o recepción del bien adquirido.
4. Que los bienes y servicios hayan sido recepcionados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, además exista la conformidad correspondiente según establece el reglamento específico vigente.

Objeto: El objeto de la auditoría estuvo constituido por los documentos relativos a los procesos de contratación, pago y registro contable realizados por la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA), bajo el siguiente detalle:

- Solitud de compra o adquisición de bienes y servicios
- Pliegos de condiciones y/o Términos de referencia
- Invitaciones para la presentación de propuestas



- Propuestas recibidas a las invitaciones directas realizadas
- Informe de calificación de propuestas
- Resoluciones administrativas de adjudicación
- Contratos suscritos
- Contratos modificatorios, adendas
- Actas de conformidad por la recepción.
- Comprobantes de pago y documentación respaldatoria
- Otra documentación relacionada con el objeto y objetivo de la auditoría

Período Auditado: Gestión 2008 y de enero a junio de 2009

Resultados:

Como resultado de la auditoría se ha establecido el siguiente hallazgo que fue sujeto a procedimiento de aclaración, sobre el cual se emite la siguiente conclusión.

3.1 Costo de almacenaje no previsto en la adquisición de una Maquinaria y Equipo para Molienda

Concurren indicios de responsabilidad civil de:

Hugo Álvaro Rodríguez Rojas, ex Gerente General de EMAPA, sujeto a la aplicación del artículo 77 inciso i) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por concepto de pérdida de activos y bienes del Estado por negligencia, irresponsabilidad de los empleados y funcionarios a cuyo cargo se encuentran, por Bs318.213,17

CONCLUSIÓN GENERAL

Por los resultados expuestos tanto en el Informe Preliminar como en el presente Informe Complementario, se ha determinado que las decisiones adoptadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva, en la ejecución del proceso de contratación directa de maquinaria y equipo para molienda, sin contar con un Estudio o Proyecto de Inversión, sobre la factibilidad del Proyecto de Inversión Pública, que le habría permitido disponer de información necesaria para contar con infraestructura destinada para el traslado e implementación del molino adquirido, han ocasionado daño económico a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, incumpliendo el ordenamiento jurídico administrativo, por lo que se establecieron los indicios de responsabilidad civil descritos en el punto 3 del presente informe.

--- O ---